
GACETA OFICIAL

Director Administrador Lic Manuel A. Amiana
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Año LXXI Ciudad Trujillo, 21 de Octubre de 1950 N° 7195

Decreto N° 6518 que autoriza al Licenciado Leonte Guzmán Sánchez a aceptar y usar una condecoración extranjera

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6518

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Leonte Guzman Sánchez mediante la cual solicita la autorizacion necesaria para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Merito Civil que en el grado de Caballero Gran Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de España

VISTA la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947 y en ejercicio de la atribucion que me confieren los incisos 3 y 24 del artículo 49 de la Constitucion de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO

UNICO — Autorizar como por el presente autorizo al Licenciado Leonte Guzman Sánchez para aceptar y usar la condecoracion de la Orden del Merito Civil que en el grado de Caballero Gran Cruz le ha conferido el Gobierno de España

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los seis dias del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6806 que otorga exequatur de Notario al Dr. Antonio Rosario

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6806

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 28 de agosto de 1950 el señor Antonio Rosario, en la cual soli

cita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Notario

CONSIDERANDO Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo el título de Doctor en Derecho en fecha 28 de octubre de 1942

VISTOS los documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes N° 770 del 8 de noviembre de 1927, y 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Antonio Rosario el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia (Comun de Moca) de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6840 que otorga el exequátur de ley de Farmacéutica a la Doctora Austria Hungria Sahamit

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6840

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 30 de junio de 1950 Austria Hungria Sahamit en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Farmacéutica en todo el territorio de la República

VISTOS el título de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 25 de febrero de 1950 y los demás documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Austria Hungria Saha-